



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 13 JUN 2022

RES. H. N° 0719/22

EXPTE. N° 4398/22

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna ANALIA XIMENA TORRES, LU N° 716371, de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicita licencia estudiantil por embarazo; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y se encuentran debidamente certificadas;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. a), de la Resolución CS N° 502/12, que reglamenta las licencias estudiantiles;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** OTORGAR Licencia Estudiantil a la alumna ANALIA XIMENA TORRES, LU N° 716371, de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, en el marco de la Resolución CS. N° 502/12, a partir del 01-04-22 y hasta el 31-08-22.

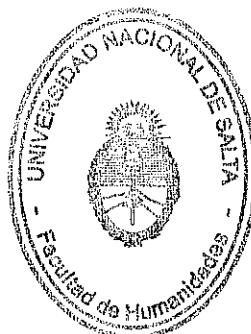
**ARTÍCULO 2°.-** JUSTIFICAR las inasistencias a clases de la mencionada alumna, a partir del 01 de abril de 2022 y mientras dure su licencia, en las materias que registra inscripción, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
PRACTICA PROFESIONAL	MARIA GABRIELA SORIA
ESTRATEGIAS DIDACTICAS	ELIZABETH OFELIA BELLAVILLA

**ARTÍCULO 3°.-** NOTIFÍQUESE a la alumna interesada, docentes responsables, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Jan/LER

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa